

Constancia Secretarial: Señor Juez dejo constancia que, la parte demandante solicita expedición de título judicial.

A despacho para decidir.

Camilo Gómez

Escribiente

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diciembre trece (13) de dos mil veintiuno

Radicado: 2020-229

De acuerdo con lo manifestado por la parte demandante, y una vez revisado nuevamente el escrito de transacción que derivó en el auto que puso fin al presente proceso, no se observa manifestación alguna con relación a los dineros que se encuentran depositados en la cuenta del despacho con ocasión a los embargos decretados, por lo anterior, previamente a resolver sobre la entrega del título, deberá la parte actora en coadyuvancia con la parte demandada, adecuar el escrito de transacción presentado, con el fin de incluir dichos dineros o en su defecto adicionar el mismo.

Notifíquese y Cúmplase,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD

Medellín, 16 de diciembre de 2021 en la
fecha, se notifica el Auto precedente
por ESTADOS N° 152, fijados a las
8:00a.m.


María Alejandra Cuartas López
Secretario(a)